CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

JUSTIFICANTE DE EXPEDICIÓN DE COPIA

El presente justificante acredita que el Notario, en ejercicio de su función pública, ha expedido copia autorizada electrónica notarial del documento cuyos datos son los siguientes:

This is to certify that the Notary, in exercise of his or her public duties, has issued a digital certified true copy of the document, the details of which are as follows:

Detalles del documento / document detail

PROTOCOLO */ PROTOCOL*:

595 / 2024

FECHA AUTORIZACIÓN / *DATE OF CERTIFICATION*:

04/04/2024

NOTARIO / *NOTARY*:

Jesús Roa Martínez

DIRECCIÓN / *ADDRESS*:

Calle Poeta Joan Maragall 38 Pl. 6 Pt. D ,28020 Madrid, Madrid

EMAIL NOTARÍA / *NOTARY EMAIL*:

jroa@notariacuzco.com

CSV / SVC

Permitiendo a través del siguiente Código Seguro de Verificación (CSV) que el otorgante o tercero a quién aquel entregue dicho código pueda, a través de la sede electrónica notarial (https://www.portalnotarial.es), acceder con carácter permanente a la verificación de la autenticidad e integridad de la copia autorizada electrónica del documento notarial, así como conocer las notas ulteriores de modificación jurídica y de coordinación con otros instrumentos públicos:

The following Secure Verification Code (SVC) allows the issuer or third party to whom the issuer provides this code to have permanent access, via the notary's electronic office (https://www.portalnotarial.es), to the verification of authenticity and completeness of the digital certified copy of the notarial deed, as well as subsequent notes on any legal changes and coordination with other public instruments:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN / *SECURE VERIFICATION CODE*:

JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF

En Madrid, 04 abril 2024

@ 2024 CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
Todos los derechos reservados

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCIÓN Y AUMENTO SIMULTÁNEOS DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, y CESE DE LA UNIPERSONALIDAD OTORGADA POR LA SOCIEDAD "DUNAS RENERGY S.C.R., S.A." --------

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (595) --------

En Madrid, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro. ----------

Ante mí, JESÚS ROA MARTÍNEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital,

----------**COMPARECE**----------

DON DAVID ANGULO RUBIO, mayor de edad, español, economista, casado, con domicilio a estos efectos en Calle Fernanflor, número 4, 4ª Planta, 28014-Madrid.

Me exhibe DNI/NIF número 2.890.043-R, vigente, que me exhibe. ----------

Constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad. ----------

De/los documento/s de identificación exhibido/s

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

por el/los compareciente/s, conservo copia en soporte informático por mí obtenida, en un archivo distinto del protocolo notarial, conforme al artículo 4 de la ORDEN EHA/114/2008, de 29 de enero.----------

----------**INTERVIENE**----------

En nombre y representación, como persona física representante de "**DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C.**" *(domiciliada en calle Fernanflor, número 4, planta 4, Madrid-28014, con NIF A78953544, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-11162, Tomo 800, Folio 93)*, **ésta a su vez como Administradora Única** de la sociedad denominada **DUNAS RENERGY S.C.R., S.A.**" domiciliada en calle Fernanflor, número 4, planta 4ª, Madrid-28014 (Madrid), con C.I.F. **A56278229**. A través de la plataforma SIGNO he consultado si este NIF está revocado, con resultado negativo que incorporo a la presente.----------

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de A Coruña, don Francisco Manuel Ordoñez Arman, el día 1 de agosto de 2023, con número 1571 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 45635, folio 151, hoja M-802442, inscripción 1ª.----------

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Su objeto social, según manifiesta el señor compareciente, es: *LA TOMA DE PARTICIPACIONES TEMPORALES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS NO FINANCIERAS Y DE NATURALEZA NO INMOBILIARIA, QUE, EN EL MOMENTO DE LA TOMA DE PARTICIPACION, NO COTICEN EN EL PRIMER MERCADO DE BOLSAS DE VALORES. C.N.A.E.: 6420,6430 – Actividades de las sociedades holding; Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares.*”.----------

Ostenta dicha representación como como persona física representante de “**DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C.**” **ésta a su vez como Administradora Única** de la sociedad “**DUNAS RENERGY S.C.R., S.A.**” cargo que asevera desempeña en la actualidad para el que fue elegido, y aceptó, por plazo indefinido, en virtud de la citad escritura fundacional; extremo que he cotejado online a través de la página web del Registro Mercantil, juzgando yo, el Notario, sus facultades como suficientes para el otorgamiento de la presente escritura al principio

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

calificada, por cuanto que ostenta la facultad certificante de la Sociedad.----------

Y se halla especialmente facultado para este acto por las decisiones del accionista único de la sociedad de fecha 21 de marzo de 2024, conforme acredita mediante certificación expedida por él mismo, en virtud de su citado cargo, cuya firma considero legítima por ser reconocida por el mismo como suya a mi presencia, haciéndome entrega de ella para dejarla unida, como así hago, a esta matriz, para documentarla e insertar en sus copias y traslados, dándose en este lugar por literal e íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.----------

Juzgo yo, el Notario, sus facultades como suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Elevación a Público de acuerdos sociales.----------

TITULAR REAL: Dejo constancia yo, Notario, de haber cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin manifiesta su representante que es una sociedad íntegramente participada por el socio ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., entidad

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

comprendida en los supuestos del artículo 9.1 de la citada norma.----------

Manifiesta, bajo su responsabilidad, la vigencia de su cargo y facultades representativas y que no han sufrido alteración ni modificación alguna la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa, así como el domicilio y objeto social antes consignados.----------

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal bastante, que asegura no le está limitada, y juzgo suficientes, las facultades representativas acreditadas del compareciente para otorgar la presente escritura al principio calificada, a cuyo efecto,----------

----------**DECLARA Y OTORGA**----------

PRIMERO: Hace constar el compareciente, según interviene, que el socio único de la sociedad que consta inscrito en el Registro Mercantil, esto es, ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. ha sido absorbida por la entidad ABANCA CORPORACIÓN

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

BANCARIA, S.A. en virtud de fusión por absorción a título de sucesión universal en escritura autorizada por el Notario de A Coruña, don Francisco Manuel Ordoñez Arman, con fecha 1 de marzo de 2024, con el número 404 de orden de su protocolo.----------

A estos efectos manifiesta que se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad DUNAS RENERGY, S.C.R., S.A. que el socio único, desde la citada fecha 1 de marzo de 2024, es ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.----------

SEGUNDO: El señor compareciente en la representación que ostenta, **ELEVA A PÚBLICO** las decisiones adoptadas con fecha 21 de marzo de 2024, por el accionista único de la Mercantil **"DUNAS RENERGY, S.C.R., S.A."** a la que representa, contenidos en la certificación unida a esta matriz, a que anteriormente se ha hecho mención, dándoles plena validez y eficacia jurídicas; decisiones que consisten en la reducción y simultáneo aumento de capital social según constan en la certificación que ha quedado unida a la presente a la que me remito para evitar repeticiones innecesarias, y que en síntesis consiste:----------

A.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL. ----------

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

A.1.- Se reduce el capital social a cero euros mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único, en los siguientes términos:----------

Reducción de capital y su ejecución. Queda reducido el capital social en la suma de **un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €)**, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad, esto es, 1.200.000 acciones, números 1 a la 1.200.000, ambas inclusive, quedando en consecuencia el capital de la sociedad en cero euros (0,00 €).----------

A.2.- Debido a que (i) la reducción y ampliación de capital se adoptan y ejecutan con carácter simultáneo y en unidad de acto, y a que (ii) la cifra de capital social fijada tras la ampliación es igual a la que tenía la Sociedad antes de la reducción, se hace mención expresa de que NO es necesario realizar la publicación del acuerdo de reducción ni otorgar el

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

derecho de oposición de acreedores establecido en los arts. 319 y 334 y siguientes de la LSC.----------

Se hace constar que no resulta necesaria la aprobación de un balance verificado de la Sociedad a los efectos del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.----------

B.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SIMULTÁNEO.-------

Queda aumentado el capital social, de forma simultánea a la reducción del capital social, en la cantidad de **un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €)**, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.200.000 nuevas acciones sociales, numeradas correlativamente desde la número 1 a la 1.200.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000,00 €), esto es, 2,33 euros por cada acción.----------

Las acciones citadas han sido creadas mediante **aportación dineraria.**----------

Previa renuncia del accionista único a su derecho de adquisición preferente, la ampliación de capital es íntegramente asumida y desembolsada como sigue:---

ACREDITACIÓN DEL DESEMBOLSO.----------

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Las acciones creadas como consecuencia del aumento de capital mediante aportaciones dinerarias han sido adjudicadas, previo su **desembolso en forma dineraria**, a las personas físicas y jurídicas cuya identificación y circunstancias personales, y datos registrales constan en la certificación unida, a la que se hace remisión. Acredita la realidad del desembolso del capital social aumentado mediante certificación de entidad de crédito que me exhibe. Dicha certificación en la que consta Entidad Financiera, sucursal y número de cuenta de la Sociedad destinataria de la aportación, queda unida a esta matriz.----------

C.- ESTATUTOS.----------

Como consecuencia de la reducción y ampliación simultáneos por el mismo capital, no se modifica el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, quedando con la misma redacción.----

El Sr. Compareciente, a los efectos del artículo 198 del Reglamento del Registro Mercantil, hace

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

constar: ----------

a) Que el total aumento decidido ha sido íntegramente desembolsado, en los términos previstos, y adjudicadas las acciones a sus titulares.----------

b) Que las nuevas acciones están totalmente desembolsadas.----------

c) Que se reconoció debidamente al accionista único el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto en la ley, al cual renunció expresamente y con carácter previo a la ampliación.----------

Que consta en el Libro-Registro de acciones nominativas la titularidad de las acciones creadas como consecuencia del aumento de capital.----------

D.- CESE DE LA UNIPERSONALIDAD.----------

El señor compareciente, según interviene, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil declara que **la entidad ha perdido el carácter de UNIPERSONAL**, como consecuencia de las decisiones que constan en la certificación social que se ha protocolizado con la presente, resultando el cese del único accionista ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. por la reducción de capital, y la entrada de los nuevos accionistas por ampliación de capital, cuyos

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

datos identificativos constan en el punto 3) del orden del día "Primero" de la certificación, y de conformidad con lo reflejado en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía, se hace constar que se ha producido la pérdida de unipersonalidad de la Sociedad "DUNAS RENERGY, S.C.R., S.A.".----------

Manifiesta que de los libros y documentación social en particular del Libro Registro de Acciones Nominativas, resulta el cese de la unipersonalidad en los términos antes reseñados.----------

Solicita del Sr. Registrador Mercantil inscriba en los Libros de su cargo, la PÉRDIDA DE UNIPERSONALIDAD de la Sociedad **"DUNAS RENERGY, S.C.R., S.A."**----------

ADVERTENCIAS FISCALES.- Yo, el Notario, hago las advertencias fiscales pertinentes, y especialmente las de la obligación de pago del impuesto correspondiente, y la obligación de su presentación a liquidación en el plazo de treinta días hábiles, y de las responsabilidades en caso de incumplimiento.----

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Advierto expresamente de la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.---

Y yo el Notario, informo al otorgante de lo dispuesto en el artículo 196 y el artículo 249.2 del vigente Reglamento Notarial, esto es del derecho que tiene al asiento de presentación de esta escritura en el Registro competente, y de la expedición de la copia autorizada por el procedimiento telemático reconocido en los citados artículos, y dicho otorgante manifiesta expresamente su voluntad de que no proceda a la expresada presentación ni a la expedición de copia autorizada electrónica.----------

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.- El Sr. Compareciente, en el concepto con que interviene, acepta esta escritura, y solicita del Iltre. Sr. Registrador Mercantil, la práctica de las operaciones registrales que se deriven de este instrumento público, con desestimación a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil de las cláusulas o estipulaciones defectuosas, cuando éstas fueren meramente potestativas, o cuando su omisión en la inscripción quede suplida por las normas legales correspondientes.----------

Atribuye al notario autorizante la facultad de

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

subsanar electrónicamente los defectos que advierta el Registrador Mercantil en su calificación, siempre que la subsanación se ajuste a la calificación registral y a la voluntad manifestada por el Sr. Compareciente.----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN----------

Así lo dice y otorga en mi presencia.----------

Hago las debidas reservas y advertencias legales pertinentes, y de forma expresa las fiscales.-------

PROTECCIÓN DE DATOS: ----------

Lo/s compareciente/s quedan informado/s de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ---------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

que suceda o sustituya al actual en esta notaría. --

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.--

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid-C.P.-28020, CALLE POETA JOAN MARAGALL, Nº 38, 6ºD. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ----------

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, derivada del artículo 17-bis de la Ley del Notariado.----------

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismo, que no usa; se ratifica en su contenido, la acepta, y la firma conmigo.----------

De todo lo contenido en este instrumento público, en cuanto sea procedente, extendido sobre ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los siete anteriores correlativos, yo, el Notario, **DOY FE**.----------

Sigue la firma del compareciente. Signado: JESUS ROA MARTINEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría.

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 595/24----------

En el día de hoy, 10 de abril de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.----------

Signado: JESUS ROA MARTINEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría.----------

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 595/24

En el día de hoy, 10 de abril de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 3BD190F1C19CA411699EDB4C0F5567DE correspondiente a la matriz y el hash 0E125B8AEC0F855A7BD76A524C17ADC1 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.----------

Signado: JESUS ROA MARTINEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría.----------

NOTA: El día diecisiete de mayo de dos mil

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

veinticuatro remito telemáticamente al Registro MERCANTIL DE MADRID, copia autorizada electrónica de la escritura que precede, que expido a los efectos de la práctica de su efectiva inscripción. En Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Doy fe.--

Signado: Iñigo Casla Uriarte. Rubricado.--------

NOTA: La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, he recibido del Registro MERCANTIL DE MADRID la comunicación de que la presente escritura ha quedado inscrita en la fecha y con los datos que constan en la NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL. En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Doy fe. ----------

Signado: Iñigo Casla Uriarte. Rubricado.--------

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

JESÚS ROA MARTÍNEZ
NOTARIO - MADRID

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

03 de abril de 2024

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	DUNAS RENERGY SCR
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	A56278229
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

2455

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

Registro Mercantil de MADRID

Expedida el día: 03/04/2024 a las 11:56 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:

Nº Solicitud: **H33NZ25F**

Índice de epígrafes solicitados :

- Datos generales
- Asientos de presentación vigentes
- Situaciones especiales
- Administradores y cargos sociales

Datos generales

Denominación:
DUNAS RENERGY SCR SA

Inicio de operaciones:
01/08/2023

Domicilio social:
C/ FERNANFLOR, NUMERO 4, 4º PLANTA MADRID 28-MADRID

Duración:
Indefinida

N.I.F.:
A56278229 EUID: ES28065.082185147

Código LEI:
959800UBEBUCKSEJEP88

Datos registrales:
Hoja M-802442 Tomo 45635 Folio 151

Objeto social:
LA TOMA DE PARTICIPACIONES TEMPORALES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS NO FINANCIERAS Y DE NATURALEZA NO INMOBILIARIA, QUE, EN EL MOMENTO DE LA TOMA DE PARTICIPACION, NO COTICEN EN EL PRIMER MERCADO DE BOLSAS DE VALORES

C.N.A.E.:

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

6420,6430 - Actividades de las sociedades holding; Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares

Estructura del órgano:
Administrador único

Unipersonalidad:
La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SL, con N.I.F. B15125057

Último depósito contable:
No disponible

Asientos de presentación vigentes

Diario de documentos:
Datos actualizados el 03/04/2024, a las 10:18 horas
Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas:
Datos actualizados el 03/04/2024, a las 11:28 horas
Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de libros:
Datos actualizados el 03/04/2024, a las 09:00 horas
Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de auditores y expertos:
Datos actualizados el 03/04/2024, a las 09:00 horas
Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Situaciones especiales

No existen situaciones especiales

Administradores y cargos sociales

Nombre:
DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT SGIIC SA

DNI:
A78953544

Cargo:
Administrador único

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Fecha de nombramiento:
01/08/2023

Duración:
01/08/2029

Inscripción:
1

Fecha de inscripción:
22/08/2023

Fecha de la escritura:
01/08/2023

Notario/Certificante:
ORDÓÑEZ ARMÁN FRANCISCO MANUEL

Residencia:
CORUÑA, A - CORUÑA

Número de protocolo:
2023/1571

Nombre:
DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT SGIIC SA

DNI:
A78953544

Cargo:
Entidad Gestora

Fecha de nombramiento:
01/08/2023

Duración:
Indefinida

Inscripción:
1

Fecha de inscripción:
22/08/2023

Fecha de la escritura:
01/08/2023

Notario/Certificante:
ORDÓÑEZ ARMÁN FRANCISCO MANUEL

Residencia:
CORUÑA, A - CORUÑA

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Número de protocolo:
2023/1571

Nombre:
ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SL

DNI:
B15125057

Cargo:
Socio único

Fecha de nombramiento:
01/08/2023

Duración:
Indefinida

Inscripción:
1

Fecha de inscripción:
22/08/2023

Fecha de la escritura:
01/08/2023

Notario/Certificante:
ORDÓÑEZ ARMÁN FRANCISCO MANUEL

Residencia:
CORUÑA, A - CORUÑA

Número de protocolo:
2023/1571

Nombre:
CECABANK SA

DNI:
A86436011

Cargo:
Entidad depositaria

Fecha de nombramiento:
01/08/2023

Duración:

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Indefinida

Inscripción:
1

Fecha de inscripción:
22/08/2023

Fecha de la escritura:
01/08/2023

Notario/Certificante:
ORDÓÑEZ ARMÁN FRANCISCO MANUEL

Residencia:
CORUÑA, A - CORUÑA

Número de protocolo:
2023/1571

Nombre:
ANGULO RUBIO DAVID

DNI:
02890043R

Cargo:
Representante

Fecha de nombramiento:
01/08/2023

Duración:
Indefinida

Inscripción:
1

Fecha de inscripción:
22/08/2023

Fecha de la escritura:
01/08/2023

Notario/Certificante:
ORDÓÑEZ ARMÁN FRANCISCO MANUEL

Residencia:
CORUÑA, A - CORUÑA

Número de protocolo:
2023/1571

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

No valido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

D. David Angulo Rubio, como representante persona física de la sociedad DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C., administrador único de la sociedad DUNAS RENERGY, S.C.R., S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"),

CERTIFICA

I. Que según consta en el Acta de consignación de decisiones del accionista único de fecha 21 de marzo de 2024, la sociedad de nacionalidad española, **ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A** (Sociedad que ha llevado a cabo la Fusión por Absorción a título de Sucesión Universal de **ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.L. mediante escritura otorgada** ante el **Notario D. Francisco Manuel Ordoñez Arman el 1 de marzo de 2024 bajo el número de protocolo 404),** accionista único de la Sociedad, adoptó en el domicilio social, por medio del representante apoderado a tal efecto y en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confieren los artículos 15 y 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de forma válida y regular, las decisiones que a continuación se transcriben literalmente, sin que ninguna de las mismas haya sido revocada y/o enmendada:

"ORDEN DEL DÍA

Primero. - Reducción de capital social a cero (0) mediante amortización de acciones para devolución de aportaciones y aumento de capital social por UN MILLÓN DOSCIENTOSMIL EUROS (1.200.000€) mediante la creación de UN MILLÓN DOSCIENTASMIL (1.200.000) acciones de UN euro (1 €) de valor nominal cada una.

Segundo.- Constitución del Comité de Supervisión de la Sociedad y nombramiento de sus miembros

Tercero.- Facultad para elevar a público

Cuarto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión".

II. Que los acuerdos adoptados por la junta general, no contradichos por los omitidos, son los que se transcriben literalmente del acta de la reunión:

Primero. - Reducción de capital social a cero (0) mediante amortización de acciones para devolución de aportaciones y aumento de capital social por UN MILLÓN DOSCIENTOSMIL EUROS (1.200.000€) mediante la creación de UN MILLÓN DOSCIENTASMIL (1.200.000) acciones de UN euro (1 €) de valor nominal cada una.

1) Proceder a la reducción del capital social de la Sociedad a cero euros (0 €) mediante la amortización de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, esto es, de 1.200.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones al Accionista Único.
Como consecuencia de dicha reducción de capital social, se abonará al Accionista Único la suma global de trescientos mil euros (300.000,00 €), correspondiente al importe del capital social que se encuentra actualmente desembolsado.

2) Simultáneamente, aumentar el capital social en la cifra de **UN MILLÓN DOSCIENTOSMIL EUROS (1.200.000€)** mediante la creación de **UN MILLÓN DOSCIENTASMIL (1.200.000)** nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, de un euro (1€) de valor nominal, y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.200.000, ambos inclusive.

No válido sin CSV
Notarial with CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo, la totalidad de las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 2,33 euros por acción, ascendiendo la totalidad de la prima de emisión a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL euros (2.800.000 €).**

Por tanto, el importe total que se desembolsa en concepto de capital social más prima de emisión asciende a **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000€).**

Se reconoce al Accionista Único el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, no obstante, lo cual se realiza la expresa renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte del Accionista Único, absteniéndose, por tanto, de establecer las condiciones de ejercicio de tal derecho.

Debido a que (i) la reducción y ampliación de capital se adoptan y ejecutan con carácter simultáneo y en unidad de acto, y a que (ii) la cifra de capital social fijada tras la ampliación es igual a la que tenía la Sociedad antes de la reducción, se hace mención expresa de que NO es necesario realizar la publicación del acuerdo de reducción ni otorgar el derecho de oposición de acreedores establecido en los arts. 319 y 334 y siguientes de la LSC.

3) Aprobar la suscripción y desembolso que de las nuevas acciones se realiza en el mismo acto, en los términos siguientes:

- CRISTINA GARCIA SUAREZ, con NIF 09372707T, con domicilio en C/ LOLA MATEOS 29 7-H, CP 33013 - Oviedo, suscribe **TRESCIENTASMIL (300.000)** nuevas acciones, números **1 a la 300.000**, ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000 €)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000 €)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- CUBEMEN, S.L., con NIF B-16991994, con domicilio en CL TRES PLACES 8, 08172 - Sant Cugat del Vallès, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 48032, Folio 178, Hoja B570093, suscribe **TRESCIENTASMIL (300.000)** nuevas acciones, números **300.001 a la 600.000,** ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000 €)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000€)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

- SORRAL INVERSIONES SL, con NIF B-83038323, con domicilio en CL PADILLA 29 PLANTA 2 PUERTA D, 28006 - Madrid , inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33607, Folio 144, Hoja M291382 , suscribe **TRESCIENTAS MIL (300.000)** nuevas acciones, números **600.001 a la 900.000,** ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000€)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000 €)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- VALMITRONIC, S.L., con NIF B-36885077, con domicilio en CL ESTRADA PO LA VIA 5 -BIS, 36350 - Nigrán , inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2671, Folio 181, Hoja PO29352, suscribe **TRESCIENTASMIL (300.000)** nuevas acciones, números 900.001 a la 1.200.000, ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000 €)** . Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000 €)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quedan, en consecuencia, las nuevas acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.

Una vez suscritas y desembolsadas la totalidad de las nuevas acciones creadas en virtud de la ampliación de capital aprobada por el presente acuerdo, se hace constar expresamente que se ha procedido a la anotación de la titularidad de las nuevas acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

(*)

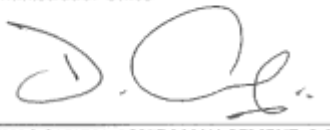
Tercero.- Facultad para elevar a público.

El Accionista único de la Sociedad faculta expresamente al Administrador único o a cualquier apoderado de la Entidad Gestora de la Sociedad, DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A. , para que, en cumplimiento de la legislación vigente, comparezcan, cualquiera de ellos, ante el Notario de su elección y procedan a elevar a escritura pública las precedentes decisiones en lo que sea necesario y realizar los trámites pertinentes para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos firmar cuantas escrituras de rectificación o subsanación fueran precisas siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a efectuar los actos contenidos en la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil."

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación por el representante persona física del administrador único, en Madrid, a 25 de marzo de 2024.

Administrador Único



DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C.
Representado por D. David Angulo Rubio

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

cecabank

Alcalá 27
28014 Madrid

Cecabank, S.A., con domicilio social en Madrid, c/ Alcalá 27 y CIF A-86436011,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo que consta en los libros y registros de esta entidad, se desprende que en la cuenta corriente número ES4920000002200370619408, abierta a nombre de DUNAS RENERGY SCR SA, figura con fecha 19/03/2024 un abono de 4.000.000,00 de euros, que según escrito de fecha 22/03/2024 suscrito por DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT SGIIC SA, ha sido realizado a efectos de inversión por los accionistas, en las cantidades, concepto y en las fechas que a continuación se indican:

Accionista: CRISTINA GARCIA SUAREZ
Importe: 1.000.000,00 euros
Concepto: AMPLIACIÓN CAPITAL 09372707T CRISTINA GARCIA SUAREZ
Fecha: 19/03/2024

Accionista: VALMITRONIC, S.L.
Importe: 1.000.000,00 euros
Concepto: AMPLIACIÓN CAPITAL B36885077 VALMITRONIC, S.L
Fecha: 19/03/2024

Accionista: SORRAL INVERSIONES SL
Importe: 1.000.000,00 euros
Concepto: AMPLIACIÓN CAPITAL B83038323 SORRAL INVERSIONES S.L
Fecha: 19/03/2024

Accionista: CUBEMEN, S.L
Importe: 1.000.000,00 euros
Concepto: AMPLICACIÓN CAPITAL B16991994 CUBEMEN, S.L.
Fecha: 19/03/2024

Y para que así conste allí donde proceda, se expide la presente certificación en Madrid, a 1 abril de 2024.

cecabank
Alcalá 27

Cecabank, S.A. Registro Mercantil de Madrid. Tomo 30.403, Libro 0, Folio 57, Sección 8, Hoja M-547.250 Inscripción 1ª. C.I.F. A-86436011

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

"DILIGENCIA.- (referente a la escritura con número de protocolo 595, de fecha 4 de abril de 2024). La pongo yo, JESÚS ROA MARTÍNEZ, Notario autorizante de la escritura que precede, para hacer constar que me ha sido entregada una nueva certificación con la que queda subsanado el error apreciado por el señor Registrador Mercantil en su calificación de fecha 3 de mayo de 2024, relativa a la omisión de la redacción del artículo de los estatutos sociales referente al capital social como consecuencia de la reducción de capital y simultáneo aumento de capital social, la cual está expedida con fecha 25 de marzo de 2024, por don David Angulo Rubio, como representante persona física del Administrador Único, DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C., cuya firma en dicha certificación considero legítima por cotejo con otra de la misma persona que consta en mi protocolo.----------

Y en tales términos dejo subsanada la escritura

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

que antecede.----------

Sin más que hacer constar, doy por terminada esta diligencia, que extiendo en el presente folio de papel de uso exclusivo notarial número HN1771000, **DOY FE,** en Madrid a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.”----------

Signado: JESUS ROA MARTINEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría.----------

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

D. David Angulo Rubio, como representante persona física de la sociedad DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C., administrador único de la sociedad DUNAS RENERGY, S.C.R., S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"),

CERTIFICA

I. Que según consta en el Acta de consignación de decisiones del accionista único de fecha 21 de marzo de 2024, la sociedad de nacionalidad española, **ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A** (Sociedad que ha llevado a cabo la Fusión por Absorción a título de Sucesión Universal de **ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.L. mediante escritura otorgada ante el Notario D. Francisco Manuel Ordoñez Arman el 1 de marzo de 2024 bajo el número de protocolo 404**), accionista único de la Sociedad, adoptó en el domicilio social, por medio del representante apoderado a tal efecto y en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confieren los artículos 15 y 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de forma válida y regular, las decisiones que a continuación se transcriben literalmente, sin que ninguna de las mismas haya sido revocada y/o enmendada:

"ORDEN DEL DÍA

Primero. - Reducción de capital social a cero (0) mediante amortización de acciones para devolución de aportaciones y aumento de capital social por UN MILLÓN DOSCIENTOSMIL EUROS (1.200.000€) mediante la creación de UN MILLÓN DOSCIENTASMIL (1.200.000) acciones de UN euro (1 €) de valor nominal cada una.

Segundo.- Constitución del Comité de Supervisión de la Sociedad y nombramiento de sus miembros

Tercero.- Facultad para elevar a público

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión".

II. Que los acuerdos adoptados por la junta general, no contradichos por los omitidos, son los que se transcriben literalmente del acta de la reunión:

Primero. - Reducción de capital social a cero (0) mediante amortización de acciones para devolución de aportaciones y aumento de capital social por UN MILLÓN DOSCIENTOSMIL EUROS (1.200.000€) mediante la creación de UN MILLÓN DOSCIENTASMIL (1.200.000) acciones de UN euro (1 €) de valor nominal cada una.

1) Proceder a la reducción del capital social de la Sociedad a cero euros (0 €) mediante la amortización de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, esto es, de 1.200.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones al Accionista Único.
Como consecuencia de dicha reducción de capital social, se abonará al Accionista Único la suma global de trescientos mil euros (300.000,00 €), correspondiente al importe del capital social que se encuentra actualmente desembolsado.

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

2) Simultáneamente, aumentar el capital social en la cifra de **UN MILLÓN DOSCIENTOSMIL EUROS (1.200.000€)** mediante la creación de **UN MILLÓN DOSCIENTASMIL (1.200.000)** nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.200.000, ambos inclusive.
Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo, la totalidad de las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión **de 2,33** euros por acción, ascendiendo la totalidad de la prima de emisión a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL euros (2.800.000 €).**

Por tanto, el importe total que se desembolsa en concepto de capital social más prima de emisión asciende a **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000€).**

Se reconoce al Accionista Único el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, no obstante, lo cual se realiza la expresa renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte del Accionista Único, absteniéndose, por tanto, de establecer las condiciones de ejercicio de tal derecho.

Debido a que (i) la reducción y ampliación de capital se adoptan y ejecutan con carácter simultáneo y en unidad de acto, y a que (ii) la cifra de capital social fijada tras la ampliación es igual a la que tenía la Sociedad antes de la reducción, se hace mención expresa de que NO es necesario realizar la publicación del acuerdo de reducción ni otorgar el derecho de oposición de acreedores establecido en los arts. 319 y 334 y siguientes de la LSC.

El capital social queda fijado, en consecuencia, en la cuantía de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000€). De conformidad con lo anterior, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, queda redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 6. Capital social

El capital social queda fijado en 1.200.000 euros, representados por 1.200.000 acciones, acumulables e indivisibles de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, constitutivas de la única clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.200.000.

Las acciones que estarán representadas por títulos nominativos, que podrán ser simples o múltiples, están totalmente suscritas y desembolsadas. El accionista tiene derecho a la entrega, libre de gastos, tanto de los títulos simples como del título múltiple.

La titularidad de las acciones figurará en un libro registro que llevará la Sociedad en el que se inscribirán las sucesivas transferencias, así como la constitución de derechos reales sobre aquéllas, en la forma determinada por la ley.

El órgano de administración podrá exigir, siempre que la transmisión no conste en escritura pública o en póliza mercantil, los medios de prueba que estime convenientes para la inscripción de la transmisión en el libro registro.

Todo accionista o titular de un derecho real sobre las acciones deberá comunicación su dirección al órgano de administración.

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Mientras no se hayan impreso y entregado los títulos, cada accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.

Las ampliaciones de capital se podrán acordar con desembolsos pendientes. En este caso, la exigencia del pago de cada desembolso pendiente se notificará a los afectados con al menos un mes de antelación a la fecha de pago.

En caso de que no se realizase el desembolso correspondiente dentro del mencionado plazo, el accionista se encontrará en situación de mora. El accionista que se hallare en mora no podrá ejercitar el derecho de voto, deduciéndose el importe de sus acciones del capital social para el cómputo del quórum. Tampoco tendrá derecho a percibir dividendos ni a la suscripción preferente de nuevas acciones u obligaciones convertibles.

Cuando el accionista se halle en mora de la Sociedad, podrá reclamar el cumplimiento de la obligación de desembolso con abono del interés legal y de los daños y perjuicios causados por la morosidad, o enajenar las acciones por cuenta y riesgo del accionista en mora. La enajenación se verificará por medio de fedatario público y llevará consigo, si procede, la sustitución del título originario por un duplicado. Si la venta no pudiese efectuarse, la acción será amortizada, con la consiguiente reducción del capital quedando a beneficio de la Sociedad las cantidades ya desembolsadas."

3) Aprobar la suscripción y desembolso que de las nuevas acciones se realiza en el mismo acto, en los términos siguientes:

   - CRISTINA GARCIA SUAREZ, con NIF 09372707T, con domicilio en C/ LOLA MATEOS 29 7-H, CP 33013 - Oviedo, suscribe **TRESCIENTASMIL (300.000)** nuevas acciones, números **1 a la 300.000**, ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000 €)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000 €)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

     El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

   - CUBEMEN, S.L., con NIF B-16991994, con domicilio en CL TRES PLACES 8, 08172 - Sant Cugat del Vallès, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 48032, Folio 178, Hoja B570093 , suscribe **TRESCIENTASMIL (300.000)** nuevas acciones, números **300.001 a la 600.000,** ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000 €)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000€)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- SORRAL INVERSIONES SL, con NIF B-83038323, con domicilio en CL PADILLA 29 PLANTA 2 PUERTA D, 28006 - Madrid , inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33607, Folio 144, Hoja M291382 , suscribe **TRESCIENTAS MIL (300.000)** nuevas acciones, números **600.001 a la 900.000,** ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000€)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000 €)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- VALMITRONIC, S.L., con NIF B-36885077, con domicilio en CL ESTRADA PO LA VIA 5 -BIS, 36350 - Nigrán , inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2671, Folio 181, Hoja PO29352, suscribe **TRESCIENTASMIL (300.000)** nuevas acciones, números 900.001 a la 1.200.000, ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOSMIL EUROS (300.000 €)** . Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOSMIL EUROS (700.000 €)** euros esto es, un total de **UN MILLON DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quedan, en consecuencia, las nuevas acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.

Una vez suscritas y desembolsadas la totalidad de las nuevas acciones creadas en virtud de la ampliación de capital aprobada por el presente acuerdo, se hace constar expresamente que se ha procedido a la anotación de la titularidad de las nuevas acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

(*)

Tercero.- Facultad para elevar a público.

El Accionista único de la Sociedad faculta expresamente al Administrador único o a cualquier apoderado de la Entidad Gestora de la Sociedad, DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A. , para que, en cumplimiento de la legislación vigente, comparezcan, cualquiera de ellos, ante el Notario de su

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

elección y procedan a elevar a escritura pública las precedentes decisiones en lo que sea necesario y realizar los trámites pertinentes para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos firmar cuantas escrituras de rectificación o subsanación fueran precisas siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a efectuar los actos contenidos en la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil."

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación por el representante persona física del administrador único, en Madrid, a 25 de marzo de 2024.

Administrador Único

DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., S.G.I.I.C.
Representado por D. David Angulo Rubio

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

DILIGENCIA DE PRESENTACION E INSCRIPCION TELEMATICA ----------

Protocolizo la comunicación de los justificantes de presentación e inscripción que me han sido remitidos por el registro correspondiente. En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Doy fe.----------

Signado: JESUS ROA MARTINEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría.----------

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

JESÚS ROA MARTÍNEZ
NOTARIO - MADRID

aNcert
Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 595/2024 fue enviado por el Registro Mercantil MADRID MERCANTIL en fecha 17/05/2024 a las 13:42:38, firmado electrónicamente por el Registro MADRID MERCANTIL.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Principe de Vergara, 72
28006 - MADRID

Notificación de Recepción de Documento

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada **1/2024/81.413,0** correspondiente a la sociedad **DUNAS RENERGY SCR SA** autorizado en **MADRID**, número de protocolo **2024/595** el día **cuatro de abril de dos mil veinticuatro** fue recibido el día **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro,** al cual se le ha asignado el vigente asiento **251** del diario **3441**.

MADRID , a **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2024/595 80676044"

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE MADRID a día 17/05/2024.

Í,paF6o5vÈ0-Î

(*) C.S.V. : 12806538227921860

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

JESÚS ROA MARTÍNEZ
NOTARIO - MADRID

aNcert
Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 595/2024 fue enviado por el Registro Mercantil MADRID MERCANTIL en fecha 27/05/2024 a las 17:32:55, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE ANTONIO PILLADO VARELA - NIF 02511555R.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Príncipe de Vergara, 72
28006 - MADRID

Certificación de Inscripción Total

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, **CERTIFICA** que la escritura número **2024/595**, autorizada el día **cuatro de abril de dos mil veinticuatro** por el notario **ROA MARTINEZ JESUS**, que fue presentada el día **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con el número de entrada **1/2024/81.413,0**, diario **3441**, asiento **251**, ha sido inscrita con fecha **veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, en el tomo **0**, folio **0**, inscripción **3 con hoja M-802442**, de la entidad **DUNAS RENERGY SCR SA**.

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número **IBAN ES03 2100 1901 5122 0068 7571**, por un importe de **2.062,67 €** . Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia: **Entrada 81.413/2024**

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

RELACIóN DE ACTOS INSCRITOS:
Inscripción: 3. Fecha de Inscripción 27/05/2024
Ampliación de capital
Reducción de capital
Cambio del socio único
Perdida del caracter unipersonal

MADRID, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro

El registrador,
ANTONIO PILLADO VARELA

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ANTONIO PILLADO VARELA a día 27/05/2024.

Í,paF6wÆBÈ0qÎ

(*) C.S.V. : 12806538228798340

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/



Dirección General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad de Madrid
Código Administración 72000 CPR: 9055644
MADRID - D. G. TRIBUTOS
Oficina Liquidadora

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Modelo 600 €
AUTOLIQUIDACIÓN
2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos_doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA
2024 T 457541 30/04/2024

Fecha Devengo: DÍA 04 MES 04 AÑO 2024
6008249388321

Sujeto Pasivo
N.I.F. A56278229 | 1.º Apellido o Razón Social: DUNAS RENERGY SCR, S.A. | 2.º Apellido | Nombre
S. Vía: CALLE | Nombre de la vía pública: Fernanflor | Número: 4 | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono
Provincia: MADRID | Municipio: Madrid | Código Postal: 28014

Transmitente
N.I.F. | 1.º Apellido o Razón Social | 2.º Apellido | Nombre
S. Vía | Nombre de la vía pública | Número | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono
Provincia | Municipio | Código Postal

Documento
Tipo de documento: X Público | Privado | Judicial | Administrativo
Apellidos y nombre del Notario: Roa Martínez Jesús
Año y Número de Protocolo: 2024 595
Expresión abreviada: OS0
Concepto: OPERACIONES SOsocietarias NO SUJETAS AL IMPUESTO
Acto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación
Valor Declarado: 1.200.000,00
Prescrito
Exento | No sujeto: X
Fundamento legal de la exención o o no sujeción: OP. NO SUJETAS
Liquidación complementaria
N. justificante de primera Autoliquidación
Fecha | Número de presentación: T

LIQUIDACIÓN
Base Imponible: 1 1.200.000,00
Reducción: 2 % 3 0,00
Base Liquidable: (1 - 3) = 4 1.200.000,00
Tipo: 5 %
Cuota: 6 0,00
Bonificación cuota: 7 0,00 % 8 0,00
Ingresar: (6 - 8) = 9 0,00
10
11
TOTAL A INGRESAR: 12 0,00

Presentador
N.I.F. 02699544B | Apellidos y Nombre o Razón Social: Roa Martínez Jesús | Teléfono: 915790084
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO
Fdo.:
MADRID a 30 de abril de 2024

Ingreso / Aplaz. / Fracc.
Sello: Madrid a 30 de abril de 2024 09:45h
Fecha: | Número: | Importe:
CSO: 8C266AA96BB14DBF
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

JESÚS ROA MARTÍNEZ
NOTARIO - MADRID

Dirección General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad de Madrid

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Con fecha 30/04/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024-T-457541, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008249388321
Sujeto Pasivo	A56278229 DUNAS RENERGY SCR, S.A.
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	Roa Martínez Jesús
Número de protocolo	595
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	No sujeto
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO 8C266AA96BB14DBF

El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/



Dirección General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad de Madrid
Código Administración 72000 CPR: 9055644
Oficina Liquidadora MADRID - D. G. TRIBUTOS

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Modalidad Transmisiones Patrimoniales
Operaciones Societarias

Modelo 600 € AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CEMO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos_doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA
2024 T 457541 30/04/2024

Fecha devengo: DIA 04 MES 04 AÑO 2024

6008249388303

Sujeto Pasivo
N.I.F. A56278229 | 1º Apellido o Razón Social: DUNAS RENERGY SCR, S.A. | 2º Apellido | Nombre
S. Vía: CALLE | Nombre de la vía pública: Fernanflor | Número: 4 | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono
Provincia: MADRID | Municipio: Madrid | Código Postal: 28014

Transmitente
N.I.F. | 1º Apellido o Razón Social | 2º Apellido | Nombre
S. Vía | Nombre de la vía pública | Número | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono
Provincia | Municipio | Código Postal

Documento
Tipo de documento: X Público | Privado | Judicial | Administrativo
Apellidos y nombre del Notario: Roa Martínez Jesús
Año y Número de Protocolo: 2024 595
Expresión abreviada: SO1
Concepto: SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: AUMENTO CAPITAL
Auto judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación
Valor Declarado: 2.800.000,00
Presento
Exento X No sujeto
Fundamento legal de la exención o no sujeción: 45.I.B.11OP.SOCIETA.
Liquidación complementaria
N. justificante de primera Autoliquidación
Fecha | Número de presentación: T

LIQUIDACION
Base Imponible 1 — 2.800.000,00
Reducción 2 % — 3 — 0,00
Base Liquidable (1 - 3) = 4 — 2.800.000,00
Tipo 5 %
Cuota 6 — 0,00
Bonificación cuota 7 0,00 % — 8 — 0,00
Ingresar (6 - 8) = 9 — 0,00
10
11
TOTAL A INGRESAR 12 — 0,00

Presentador
N.I.F. 02699544B | Apellidos y Nombre o Razón Social: Roa Martínez Jesús | Teléfono: 915790084
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO
Fdo.:
MADRID a 30 de abril de 2024

Ingreso / Aplaz. / Fracc.
Sello: Madrid a 30 de abril de 2024 09:44h
Fecha: | Número: | Importe
CSO: 6FB9815F68865B83
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

JESÚS ROA MARTÍNEZ
NOTARIO - MADRID

Dirección General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad de Madrid

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Con fecha 30/04/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024-T-457541, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008249388303
Sujeto Pasivo	A56278229 DUNAS RENERGY SCR, S.A.
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	Roa Martínez Jesús
Número de protocolo	595
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Exento
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO 6FB9815F68865B83

El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/



Dirección General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad de Madrid
Código Administración 72000 CPR: 9055644
MADRID – D. G. TRIBUTOS
Oficina Liquidadora

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Modelo 600 € AUTOLIQUIDACIÓN
2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUJPA Y CEMO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos_doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA
2024 T 457541 30/04/2024

6008249388251

Sujeto Pasivo
N.I.F. A70302039 — 1.º Apellido o Razón Social: ABANCA CORPORACION BANCARIA — 2.º Apellido — Nombre
S. Vía: CALLE — Nombre de la Vía pública: CANTON CLAUDINO PITA — Número: 2 — Esc. — Piso — Pta. — Teléfono
Provincia: CORUÑA, A — Municipio: Betanzos — Código Postal: 15300

Transmitente
N.I.F. — 1.º Apellido o Razón Social — 2.º Apellido — Nombre
S. Vía — Nombre de la vía pública — Número — Esc. — Piso — Pta. — Teléfono
Provincia — Municipio — Código Postal

Documento
Tipo de documento: X Público; Privado; Judicial; Administrativo
Apellidos y nombre del Notario: Roa Martinez Jesús
Año y Número de Protocolo: 2024 595
Expresión abreviada: SO3
Concepto: SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación
Valor Declarado: 300.000,00
Prescrito
Exento — No sujeto
Fundamento legal de la exención o no sujeción
Liquidación complementaria
N. justificante de primera Autoliquidación
Fecha — Número de presentación: T

LIQUIDACIÓN
Base Imponible: 1 — 300.000,00
Reducción: 2 % — 3 — 0,00
Base Liquidable: [1] - [3] = 4 — 300.000,00
Tipo: 5 — 1,00 %
Cuota: 6 — 3.000,00
Bonificación cuota: 7 — 0,00 %
Ingresar: [6] - [8] = 9 — 3.000,00
10
11
TOTAL A INGRESAR: 12 — 3.000,00

Presentador
N.I.F. 02699544B — Apellidos y Nombre o Razón Social: Roa Martinez Jesús — Teléfono: 915790084
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO
Fdo.:
MADRID a 30 de abril de 2024

Ingreso / Aplaz. / Fracc.
Sello: Madrid a 30 de abril de 2024 09:42h
Fecha — Número — Importe
NCCM: 68D6607E
CSO: 4985BB7DA3183823
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

JESÚS ROA MARTÍNEZ
NOTARIO - MADRID

Dirección General de Tributos
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Comunidad de Madrid

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Con fecha 30/04/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024-T-457541, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008249388251
Sujeto Pasivo	A70302039 ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	Roa Martínez Jesús
Número de protocolo	595
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	3.000,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	68D6607E

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO 4985BB7DA3183823

El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

No válido sin CSV
Not valid without CSV

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26

Es **COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA** de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada que expido yo, el notario autorizante de su matriz, a utilidad de Dunas Renergy Scr, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 11/2023. En Madrid, tres de junio de dos mil veinticuatro. DOY FE.----------

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

No válido sin CSV
Not valid without SVC

CSV/SVC:JUSCGNKVKBKRAVAACAAQAECEAVIBTF | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://www.portalnotarial.es/
FIRMA CUALIFICADA DEL NOTARIO: Jesús Roa Martínez | SELLO DE TIEMPO: 03/06/2024 10:26